

Las ventanas de oportunidad en las investigaciones: El componente vital de la corroboración en los casos de abuso sexual infantil Detective Mike Johnson Departamento de Policía de Plano

La ventaja más importante que un equipo multidisciplinario o un solo investigador tiene en cualquier tipo de investigación de abuso sexual es la Ventana de Oportunidad de la Investigación (IWOP por sus siglas en inglés).

En palabras más simples, se trata de los valiosos minutos que transcurren ya sea durante o inmediatamente después de la revelación inicial por parte de una víctima de abuso infantil. Este es el momento más óptimo para llevar a cabo labores de investigación y obtener la información más detallada. Por cada hora que pasa después de la primera revelación sin que se produzca la intervención inicial de un equipo investigador multidisciplinario, se pierde información crucial para la evaluación del caso. A medida que pasan los días, la información más importante puede perderse para siempre.

Cada caso de abuso sexual infantil presenta seis 'ventanas de oportunidad':

Entrevista forense con las víctimas de abuso infantil

Los menores por lo general revelan los hechos por dos razones que pueden ser clasificadas en dos áreas; la revelación intencional y la revelación accidental. La revelación intencional por lo general ocurre cuando el menor, para protegerse a sí mismo/a o una hermano/a, le cuenta a alguien que se está produciendo el abuso. Esta revelación por lo general va acompañada por un estado emocional muy delicado del menor, que puede señalar que está "asustado" o "cansado" de los abusos. Muchos de estos menores, debido a su edad de desarrollo, sólo se han dado cuenta recientemente de que el abuso es algo malo. Por el contrario, la revelación accidental sucede cuando un menor realiza comentarios afuera, o un padre, hermano u otra persona descubre el abuso. Aunque el menor no está preparado para realizar la revelación, la crisis resultante conlleva el mismo estado emocional delicado, lo que podría permitir que los investigadores obtengan más información*.

La ventana de oportunidad para llevar a cabo esta entrevista es inmediatamente posterior al momento en que el menor revele lo que le sucede. En otras palabras, si la revelación sucede en el colegio a las 10.00 am., la ventana de oportunidad comienza a las 10.01 am. Con cada minuto que pase sin que se realice la intervención, varios factores comienzan a producirse, ninguno de los cuales es útil para la investigación:

1. *El proceso de entrevistas múltiples.* Es posible que el menor sea entrevistado por orientadores, enfermeras y personal del colegio que tal vez no estén lo suficientemente capacitados para conocer la importancia de esta información o del área de las entrevistas forenses. Todas estas entrevistas "no oficiales" pueden nublar la información más pura que se debería obtener del menor durante la entrevista forense.
2. *Acceso de la familia al menor.* Es posible que el colegio notifique a los padres del menor – es decir, al padre no agresor y al posible agresor – que tendrán acceso al menor. Asimismo, se sabe que los otros hermanos que viven en la casa no han respaldado a las víctimas de abuso infantil debido al trastorno emocional que causa la revelación del menor en el hogar.
3. *Se puede establecer una "alienación de los afectos".* El menor comprende muy rápidamente que su revelación ha causado una reacción emocional importante por parte de quienes lo/a rodean.

Entrevista con el padre no agresor

Es posible que las entrevistas con el padre no agresor produzcan una cantidad increíble de información detallada que puede ser corroborada por los investigadores. La ventana de investigación de esta entrevista comienza con la primera persona que conversa con el padre no agresor sobre las acusaciones del supuesto abuso. Los profesionales que hacen esto, especialmente pertenecientes a los servicios ejecutores de las leyes y de protección de menores, están en condiciones de observar la primera reacción del padre que no ha cometido el delito (incluido el hecho de mostrar sorpresa o no) y adoptan decisiones de evaluación que son cruciales. Con cada día que pasa después de la revelación de los hechos aumenta la posibilidad de que el padre que no agresor sea informado de las acusaciones por parte del menor, los funcionarios del colegio u otros medios, obstruyendo la posibilidad que tiene el investigador de estar presente durante la primera reacción de ese padre.

Las emociones del padre no agresor durante las primeras etapas que siguen a la revelación se pueden usar para llevar a cabo numerosas funciones investigativas. Es durante este momento que el padre no agresor se muestra a menudo más cooperador y entrega información detallada sobre el incidente y las circunstancias que rodearon al mismo, o coopera con las investigaciones y órdenes de registro. Los investigadores que pierden esta ventana de oportunidad se arriesgan a que el padre no agresor sea contactado por el padre agresor o el abogado de la defensa, quienes siempre le recomendarán que no coopere con los investigadores.

A menudo los investigadores no se dan cuenta de que la fortaleza de la víctima está relacionada directamente con la fortaleza de la madre, quien es frecuentemente la parte no agresora. Para demostrarlo, a menudo hago esta pregunta: "Si usted es el director clínico de un centro de protección de menores y cuenta con fondos para atender a uno de los tres tipos de clientes (víctima, padre no agresor y hermanos) y su objetivo es encontrar una solución dentro del proceso de la justicia civil y penal, ¿a qué tipo de cliente elige usted? La respuesta es, por lo general, "la víctima", pero esa no es la respuesta precisa. Si usted no apoya al padre no agresor, éste no traerá a la víctima para que sea sometida a tratamiento ni tampoco alentará la recuperación de la víctima. No obstante, sin nos preocupamos de los problemas del padre no agresor, éste se asegurará de que su hijo/a reciba terapia. Idealmente, deberíamos aumentar el presupuesto clínico para ofrecer terapia a todos los tipos de clientes.

El padre no agresor por lo general tiene que enfrentar problemáticas como la humillación, la rabia, el abandono, la pérdida de confianza, la pérdida de afectos, los celos y el cuestionamiento de su capacidad como padres. Es posible que necesite capacitación para obtener un empleo, ayuda social, apoyo emocional, etc. A pesar de estos factores, por lo general destinamos todos nuestros recursos a la víctima y dejamos a la madre sin nadie más a quien recurrir sino al agresor, quien probablemente esté haciendo todo lo posible porque ella vuelva. Si ella se vuelve a juntar con el agresor, usted ha perdido a la víctima porque el agresor trabajará para persuadir a la madre para que no coopere y presione a la víctima para que se retracte. Si fortalecemos a la madre no agresora, ella se asegurará de que las necesidades de la menor sean satisfechas.

Entrevista de los testigos colaterales

Tal como sucede con el padre no agresor y con el padre agresor, los investigadores que realizan las mismas preguntas a los testigos colaterales tienen la ventana de oportunidad para obtener la información más detallada. Ello es especialmente crucial porque la información entregada por estos testigos puede ser influida por el agresor, el abogado de la defensa, los padres no agresores u otros. Los testigos pueden alinearse con el padre no agresor, el agresor o el menor, provocando con ello que la información sea menos objetiva y más subjetiva.

Los investigadores están continuamente enfrentando el problema de identificar y entrevistar a los testigos colaterales. Esta es una de las áreas más débiles en las investigaciones de abusos infantiles. Los abogados defensores conocen este hecho y frecuentemente tratan de usarlo para la ventaja de sus clientes al acusar que los investigadores no estaban actuando como buscadores objetivos de hechos sino como personas con creencias subjetivas que sólo conversaron con los testigos que pensaron podrían complementar el caso del estado. Es extremadamente importante que los investigadores, encuentren, entrevisten y "enganchen" el conocimiento que los testigos colaterales tenían del incidente antes de que los testigos colaterales conversen con cualquier otra persona.

Los testigos de carácter sugeridos a los investigadores por los abogados de la defensa deberían ser entrevistados, o por lo menos se podría intentar que den una declaración. Si los investigadores se niegan a entrevistar a un testigo de carácter, el abogado de la defensa está en excelentes condiciones para catalogar al proceso indagatorio como una gestión tergiversada en contra de su cliente. Esta área se denomina "terreno fértil" para impugnar la credibilidad del investigador y de investigación.

Agresor

Al igual que sucede con el padre no agresor, los investigadores que primero aborden el tema del abuso infantil con el supuesto agresor tienen una "ventaja importante en la investigación". La capacidad de ver y escuchar la reacción del agresor es de gran valor para la entrevista que está realizando el investigador. No obstante, este hecho da origen a un interesante dilema para muchos investigadores respecto a cuándo se debería realizar la entrevista. ¿Se debería obtener la mayor cantidad de información posible antes de abordar al agresor, o el investigador debería entrevistarle en las primeras etapas? Según mi experiencia, una vez que termina la entrevista forense con el menor y que tanto el padre no agresor como los testigos han sido entrevistados, la siguiente etapa más crítica es la entrevista con el agresor. Idealmente, en especial cuando se trata de casos que incluyen abuso intrafamiliar, ello se debería realizar dentro de una a tres horas después de que se haya realizado la entrevista forense con el menor y la entrevista con el padre no agresor.

La mayoría de los agresores se pueden describir como sujetos manipuladores, controladores y narcisistas. Un retraso prolongado en la entrevista con el agresor le da el tiempo para trabajar en una coartada o excusa respecto a la razón por la cual es imposible que haya cometido este delito. También le da la oportunidad de tener acceso a las personas que han realizado la denuncia de los hechos (incluidos la víctima, el padre no agresor y los funcionarios del colegio) y le permite saber cuanta información ha sido revelada. Mi experiencia es que los agresores sólo confesarán lo que ellos creen que ya se conoce en la investigación. En relación con ello, es necesario que los empleados de los servicios de protección de menores y los oficiales de la ley lleguen a mutuo acuerdo sobre qué detalles de la acusación deberían y no deberían ser discutidos durante las entrevistas con el agresor o empleados del Servicio de Protección de Menores.

Finalmente, el retraso en la entrevista le da tiempo al agresor para contactarse con el abogado de la defensa. Nancy Lamb, abogada de Elizabeth City, Carolina del Norte, y quien les habla, realizamos sesiones de capacitación en el tema "Combatiendo las estrategias de la defensa en los casos de abuso sexual infantil". La Sra. Lamb encontró que, en numerosas ocasiones, los abogados de la defensa señalaron que un agresor imputado nunca debería hablar con los investigadores. Según la Sra. Lamb, ellos reconocen específicamente que cualquier declaración entregada por el agresor, especialmente a través de una confesión, siempre es perjudicial para la defensa de su cliente.

Evaluación médica

La ventana de oportunidad para realizar el examen médico forense de una víctima de ataque sexual se debe realizar inmediatamente después de que el agresor termine el ataque de la víctima. Existe la reconocida regla de las 72 horas (o ventana) para realizar esta evaluación médica. Esta regla de las 72 horas ha sido muy malinterpretada**. Muchos investigadores creen que tiene "hasta 72 horas" para realizar un examen médico del menor. Ello dista mucho de ser cierto. Hay que tener presente que obtenemos un resultado de abuso sexual positivo en menos de un 15% de todos los casos. El retraso en las evaluaciones médicas causado por profesionales médicos no capacitados puede transformar este porcentaje en casi cero posibilidades.

Los investigadores deberían recordar que la ventana de oportunidad para la investigación comienza cuando el agresor saca su pene, lengua, mano u objeto de la boca, cuerpo u órgano sexual del menor. Las primeras horas después del ataque ofrecen al evaluador médico forense la mejor oportunidad para identificar marcas, moretones o lágrimas, los cuales inmediatamente comienzan a sanar. También permiten recoger otras evidencias biológicas como semen, saliva y lubricantes, los cuales inmediatamente comienzan a absorberse, limpiarse o retirarse, eliminado con ello la principal evidencia que puede corroborar ciertamente el abuso sexual

Evaluación de la escena del delito

La ventana de oportunidad para llevar a cabo la función indagatoria de evaluar la escena de un delito se produce inmediatamente después del ataque, antes de que el agresor u otras personas tengan la oportunidad de alterarla. Por cada minuto que va pasando, la escena del crimen se va alterando. Independientemente del hecho si los investigadores se involucran en el caso inmediatamente después del incidente o varios meses después, se deberían realizar todos los esfuerzos para usar la mayor cantidad posible de técnicas de identificación de la escena del delito, especialmente técnicas de documentación de fotografías y de recolección de evidencias.

Hace unos años, tuvimos un caso en que un menor de 13 años reveló accidentalmente en su colegio el hecho de que su padre estaba abusando de él. Cuando comenzamos a entrevistarlo, descubrimos que el último incidente había ocurrido justo esa mañana antes de que el padre fuera a trabajar. En su apuro por salir, el padre había dejado el calzoncillo debajo de la cama del niño y un frasco de crema en la mesita de noche. Al darnos cuenta de la que escena del delito aún estaba intacta, nos apresuramos a ir a la casa y fuimos autorizados a ingresar por la madre, quien se mostró extremadamente cooperadora. Tal como lo habíamos esperado, los elementos estaban exactamente donde el niño había dicho que estarían. Si no hubiéramos contado con estas piezas de evidencia, todo el caso hubiera sido diferente.

Los investigadores y, de manera más precisa, los fiscales están totalmente conscientes del "efecto CSI" y de la popularidad que este programa de televisión ha ganado en la sociedad norteamericana. Esta es la misma sociedad que conforma nuestros jurados. No se puede subestimar la influencia que la serie CSI ha tenido en el tema de la evaluación de la escena del crimen. Es necesario que todos los investigadores discutan este tema con sus fiscales y, como mínimo, entreguen documentación clara sobre los resultados de las evaluaciones de la escena del crimen y técnicas usadas.

Cómo tener un mayor acceso a estas ventanas

Reconocer las ventanas de oportunidad es un paso crucial, pero es inútil si las materias relativas a los procesos evitan que los investigadores puedan acceder a ellas.

Algunos de los errores más comunes que trasgreden las ventanas de oportunidad para la investigación ocurren durante las primeras etapas de la revelación de la situación, especialmente por parte de los funcionarios de los colegios que demoran en reconocer el abuso e informarlo a las autoridades pertinentes. En lugar de ello, prefieren notificar esta situación al padre no agresor y/o al agresor. Por lo tanto, es de vital importancia establecer procedimientos y protocolos adecuados y asegurarse de que todos los funcionarios de los colegios los entiendan. Asimismo, los oficiales de la ley deben asegurarse de que un detective sea notificado a la brevedad sobre cada llamada y que el detective responda inmediatamente en lugar de esperar hasta el próximo día hábil. Otras transgresiones que se realizan en esta etapa temprana incluyen la falta de conocimiento sobre el fenómeno del abuso infantil y la duda de involucrarse en un caso porque un miembro del equipo no está disponible para responder inmediatamente.

Todas las personas involucradas en un caso (incluido el equipo multidisciplinario, el centro de protección al menor y los investigadores individuales) necesitan revisar los casos para determinar que no se hayan cometido transgresiones que están causando retrasos de coordinación e intervención en la capacidad que tengan los investigadores para responder inmediatamente. La técnica sugerida para evaluar la calidad de un caso incluye la revisión de los siguiente factores:

1. *La hora exacta en que el menor reveló los hechos;*
2. *Quién habló con el menor antes de que se involucraran los funcionarios del servicio de protección de menores o los oficiales de la ley;*
3. *Cuándo fue notificado el agresor por primera vez;*
4. *Cuándo fue notificado el padre no agresor;*
5. *Identificación de los testigos colaterales y cuánto tiempo pasó antes de que fueran contactados;*
6. *La última vez que se produjo el delito; y*
7. *Cuánto tiempo pasó antes de que fuera evaluada la escena del delito.*

Respuesta coordinada de los oficiales de la ley y los servicios de protección al menor

Revisar las situaciones anteriores permitirá ver mejor las transgresiones a la ventana de oportunidad para la investigación. También inicia la discusión destinada a encontrar los procedimientos que permitan a los investigadores estar en la mejor posición posible para acceder a los hechos e información detallados que se necesitan para la corroboración de la investigación a fin de proteger a los niños de nuestras comunidades.

También es necesario que contemos con un sistema de respuesta basado en la cooperación de los servicios de protección de menores y los oficiales de la ley. El servicio de ejecución de la ley opera conforme al “sistema de llamada de servicio”, lo que significa que su usted discar 911, un oficial de policía responderá las 24 horas del día. No obstante, los servicios de protección de menores operan según un sistema de “prioridades” en que la persona que llama se contacta con una línea dedicada y la persona que toma la llamada evalúa el problema. Si cumple con determinados criterios, el llamado es catalogado como prioritario y la información es enviada a la jurisdicción local del servicio de protección de menores para que un supervisor la evalúe y le asigne una persona que investigará el caso. Estos dos sistemas son inherentemente incompatibles. Ambos siguen los procedimientos y políticas de los organismos correspondientes, pero ninguno le da una atención prioritaria a las necesidades del menor. Algunos temas específicos, como la evaluación del riesgo por parte de los servicios de protección de menores, evaluaciones médicas, evaluación de la escena del delito y entrevistas de partes importantes deberían ser prioritarios. Ningún sistema debería transgredir las ventanas de oportunidad para la investigación al forzar a los investigadores a retrasar su respuesta, con lo cual perderán acceso a información detallada. Los casos en que hemos tenido más éxito fueron investigados dentro de seis a ocho horas transcurridas desde la revelación inicial hasta las principales partes de la conclusión indagatoria. (Vea el documento Criterios para la respuesta de investigación por parte de los oficiales de la ley/servicios de protección de menores. Es la base para que los oficiales de la ley y los servicios protección de menores tengan un lenguaje común en su respuesta coordinada frente a los casos de abuso infantil).

En palabras simples, la protección de un menor depende de la habilidad que tengan los interventores para reconocer que los menores denuncian estos actos por una serie de razones, y el equipo de protección de menores debe estar listo para movilizarse en ayuda del menor cuando se revelan los hechos por primera vez. Las ventanas de oportunidad no dependen del número de casos, itinerarios o procedimientos de notificación. Cuando es momento de que el niño sea protegido, el equipo de protección de menores debe estar listo para responder.

*David Finkelhor, Ph.D. y Angela Brown, Ph.D. publicaron un artículo en el American Journal of Orthopsychiatry en octubre de 1985 en el cual analizan el abuso sexual infantil y el origen de los traumas. Ellos señalan que en situaciones en que los menores revelan accidentalmente lo que les sucede, la entrevista forense puede crear “un episodio psicológico agudo que puede llevar a declaraciones fragmentadas y poco convincentes”. En otras palabras, a diferencia de la revelación intencional de la situación donde la víctima experimenta “alivio” al denunciar el abuso, es posible que el menor “accidental” todavía sienta que es parte de este abuso por lo cual revelarlo es equitativo a una confesión de abuso. A menudo, estos menores son candidatos para que se les realicen entrevistas forenses de seguimiento y evaluaciones más extensas.

** Vea el sitio web aap.org (American Academy of Pediatrics) para la evaluación médica de las líneas orientadoras del abuso sexual.